Ministerio Público
República del Paraguay

Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 58.

Asunción, 12 de enero de 2024.

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. con relación a las observaciones emitidas el 04 de enero del 2024, referente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2024 "Adquisición de productos de impresión de artes gráficas, papel y cartón" Ad Referéndum**, con ID N° 438.505, a fin de exponer cuanto sigue;

OBSERVACIONES

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Referente a Anticipo, si bien la convocante ha remitido un documento como justificación, el contenido del mismo, no ser considerada como una justificación, motivo por lo cual NO OTORGARA el anticipo. Considerando lo dispuesto en la normativa vigente la cual establece como regla /el otorgar anticipo a MIPYMEs. Solicitamos a la convocante ajustarse a la Circular DNCP N° 02/2023.

RESPUESTA
La Convocante procedió a incluir el Anticipo en la presente Licitación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Solicitamos indicar en el pliego el INICIO, es decir, a partir de que acto o hecho se inciaria el periodo de validez garantía de cumplimiento.//

RESPUESTA
Ésta observación ha sido esclarecida en el Pliego.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual
Descripción: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicta que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual
Comentario:

RESPUESTA

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores
UOC
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Se ha cumplido con la verificación puntillosa de los productos en la Tienda Virtual no encontrando concordancias exactas entre el boceto de la Tienda del SICP y las especificaciones técnicas comunicadas, en consecuencia se llegó a la conclusión de que, aún al tener cierto parecido, las medidas no corresponden concretamente con las longitudes de los ítem N° 2 y 3 Cajas de cartón N° 8 y 5 respectivamente. En conclusión, los ítems en esta convocatoria corresponden a productos con detalles propios utilizados por las sedes Fiscales del Ministerio Público, por lo que ésta Convocante se ratifica en las especificaciones técnicas estipuladas para los ítems N° 2 y 3 como productos requeridos a usar por la Institución.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: Observamos que la convocante no remitio todos los documentos de respalto utilizados para la elaboracion de precios referenciales. No se visualiza la Nota solicitando el presupuesto.

RESPUESTA

Se remiten los documentos que respaldan el cuadro de precios referenciales, el Dictamen y las solicitudes realizadas por la UOC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: El dictamen no se ajusta a la normativa vigente, Resolución DNCP N° 1890, considerando que no posee combinación de fuentes, y que la convocante alegar la excepcionalidad del porque no posee combinación de fuentes solicitamos ampliar dicha justificacion dentro del Dictamen.

RESPUESTA

Se han ampliado las explicativas en el Dictamen correspondiente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No se establece método de evaluación de las muestras
Descripción: En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas
Comentario: Muestras: Observamos que indican "... la Convocante evaluará como CUMPLE y NO CUMPLE, a fin de corroborar si las mismas se ajustan a las Especificaciones Técnicas...", sin embargo, no determinan específicamente bajo que métodos serán examinadas y calificadas.

RESPUESTA

La metodología ha sido incluída para las muestras de los ítems requeridos en la Sección que corresponde: Datos de la Licitación - MUESTRAS.

En la espera de una atención favorable a ésta contestación, solicito la publicación del llamado en el portal SICP de su Dirección bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante por estimar que las condiciones exigidas en el Pliego están elaboradas en cumplimiento con los documentos estándar aprobados por la DNCP.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores
UOC
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación